Asunción, 6 de diciembre de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Plurianual- Nº 06/2017 ID N°335.540 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Direccion General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Plurianual- Nº 06/2017 ID N°335540 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente Contratación se encuentran dentro de la categoría "Materiales e Insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, Cauchos, Repuestos, Herramientas, Cámaras y Cubiertas, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017. La partida presupuestaria para el ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

Plurianualidad: Si.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 16 de octubre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual- Nº 06/2017 ID N°335.540 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA".**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto presentan sus ofertas, las siguientes firmas:

- Emporio Ferreteria S.R.L
- The Home Depot S.A

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERÍA	Gs.8.018.930
THE HOME DEPOT S.A	Gs.7.408.260

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra Nancy Montania, funcionaria técnica de la citada dependencia.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Secretario de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		THE HOME DEPOT S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	✓		✓	
Garantia de Mantenimiento de Oferta * La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)	✓		✓	

Se concluye que ambos oferentes **han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial** requeridas en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Franco Leonardi Lanzioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		THE HOME DEPOT S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/SIPE		S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓		S/SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas (cont)

EMPRESA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		THE HOME DEPOT S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad*.	✓		S/ SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	S/ SIPE		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Nacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 943/2010.	S/ SIPE		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	S/ SIPE		S/ SIPE	
Patente municipal vigente.	S/ SIPE			✓

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico de Planificación
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

El cuadro precedente demuestra que ambos oferentes cumplen con los requerimientos legales exigidos, por lo que siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a THE HOME DEPOT S.A. Notando que no ha presentado varios documentos adicionales solicitados en el PBC, susceptibles de ser presentados posteriormente, se resuelve que a través de la UOC le sea solicitado así como también el desglose de sus precios, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* debido a que se observa que en algunos ítems los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y en otros por encima del 20% de dicho precio. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado, se dispone declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 14 de diciembre del año en curso, siendo las 8:30 hs, se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas por la UOC a los oferentes, que se tienen a la vista (ver anexos) En ese sentido, se verifica que la firma THE HOME DEPOT no ha contestado, estando vencido el plazo que tenia para hacerlo por lo que se procede a su descalificación. Por otro lado, la firma EMPORIO FERRETERIA sí ha respondido y enviado el desglose que le fuera solicitado, quedando como el único oferente en concurso, por lo que a continuación se verifica si ha cumplido con los otros requisitos del llamado, a saber:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución y conforme se desprende del informe remitido por el Departamento de Personal, a la fecha no cuenta con observaciones dentro de la base de datos del SINARH por lo que no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato.

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad presentados, elaborados en base a los balances 2014,2015 y 2016 cuyas copias obran en la carpeta de oferta.

Experiencia: Acreditada con la copia de contratos presentados correspondientes a los tres últimos años (2014-2015-2016) cuya sumatoria en total representa el 30% de su oferta, al igual que constancias de cumplimiento de contratos de los años solicitados.

Certificado de origen nacional: Este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **no habiéndolo presentado.** No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, NUM. C, DEL PBC)*

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la misma, observándose que las cotizaciones en algunos ítems se encuentran por debajo del precio de referencia y en otros por encima del 20% de dicho precio, por lo que se solicitó al oferente, el desglose correspondiente. De acuerdo a la explicación remitida, se observa que las marcas ofertadas guardan correspondencia entre calidad y precio considerándose ACEPTABLES.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la*

Arq. Ricardo A. Mallardo
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada entre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y los presentados por el oferente. Asimismo, se le ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose la explicación razonable y en consecuencia ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación **por *Concurso de Ofertas –Plurianual- Nº 6/2017 ID Nº 335.540 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"*** *a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por un monto mínimo de GUARANIES NOVENTA MILLONES (Gs. 90.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES (Gs. 180.000.000) para el periodo 2017-2018 conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la SECCION III- SUMIISTROS REQUERIDOS- del Pliego de Bases y Condiciones.*

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en sede de la Secretaría de Emergencia Nacional, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 14 de diciembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Ing. Marcelo A. Antoniolli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Mirtha R. Zarza T.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional